



baloncesto
ESPAÑA

BASES DE COMPETICIÓN
CAMPEONATOS DE ESPAÑA
DE CLUBS JUNIOR, CADETE
E INFANTIL

Temporada 2019-2020

FEB

FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE
BALONCESTO



INDICE

1. BASES DE COMPETICIÓN

- 1.1 INSCRIPCIÓN	3
- 1.2 COMPOSICIÓN	3
- 1.3 PARTICIPACIÓN	3
- Sistema de Competición	4
- 1.4 FECHAS	6
- 1.5 DISPOSICIONES FINALES	6
Jugadores	6
Arbitraje	6

NORMATIVA

- ASPECTOS GENERALES	8
- MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN	9
- PREMIOS	9
- LICENCIAS	9
- Jugadores	9
- ÁRBITROS	10
- REGLAMENTO	10
- BALÓN OFICIAL DE JUEGO	10
- SORTEO, CALENDARIO Y HORARIOS	10
- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	11
- ACTA OFICIAL Y ESTADÍSTICAS	11
- UNIFORMES DE JUEGO	11
- RÉGIMEN DISCIPLINARIO	11



1. BASES COMPETICION

1.1 INSCRIPCION

Para poder participar en esta Competición, los Equipos deberán haber sido inscritos en la F.E.B., a través de sus Federaciones Autonómicas. Asimismo y antes del 15 de Diciembre deberán haberse recibido en la F.E.B. las Bases de Competición de las Competiciones autonómicas.

1.2 COMPOSICION

La F.E.B. organizará para la presente Temporada las siguientes ediciones de los Campeonatos de España de Clubes:

- ✓ XLIX Campeonato de España JUNIOR MASCULINO
- ✓ XXXX Campeonato de España JUNIOR FEMENINO

- ✓ XXII Campeonato de España CADETE MASCULINO
- ✓ XXII Campeonato de España CADETE FEMENINO

- ✓ XLI Campeonato de España INFANTIL MASCULINO
- ✓ XXXVI Campeonato de España INFANTIL FEMENINO

1.3 PARTICIPACIÓN

Disputarán esta Fase los siguientes Equipos:

- 1.- Los 19 equipos Campeones de cada una de las Autonomías según Ranking FFAA con mayor número de licencias en la categoría que corresponda el Campeonato en cuestión. Siempre con referencia a la temporada anterior.
- 2.- Un equipo de la Federación organizadora.
- 3.- Los ocho equipos subcampeones de las Autonomías con mayor número de licencias en la categoría a la que corresponda el Campeonato en cuestión. Siempre con referencia a la temporada anterior.
- 4.- Los cuatro equipos siguientes en la clasificación, de las Autonomías cuyos equipos obtuvieron uno de los cuatro primeros puestos del Campeonato de la categoría de la temporada anterior.

Cada Autonomía solo podrá clasificar como máximo 3 equipos, por lo que en caso de que entre los 4 primeros hubiera equipos que al dar el derecho, hicieran que se clasificaran 4 equipos, esto no se producirá trasladando ese derecho al siguiente y así sucesivamente hasta otorgar los 4 equipos a los que se hace referencia en el apartado 4.

Para aquellas vacantes que se produjeran por renuncia de los equipos clasificados de una Autonomía, se aplicará el siguiente criterio:

- ✓ **1ª Vacante:** Siguiendo FFAA por nº de licencias a la ya asignada en el apartado 3.-
- ✓ **2ª Vacante:** Siguiendo FFAA por nº de licencias a la ya asignada en el apartado 3.-
- ✓ **3ª Vacante:** Siguiendo equipo según clasificación año anterior al ya asignado apartado 4.-
- ✓ **4ª Vacante:** Siguiendo equipo según clasificación año anterior al ya asignado apartado 4.-

Y así sucesivamente.

Las vacantes se cubrirán antes del día del Sorteo y a partir de ahí se establecerá el Ranking definitivo. Si se produce alguna vacante después del Sorteo, se cambiará equipo por equipo. Si participa un equipo de una Federación que la Temporada anterior no participó, entrará con Ranking 0, quedando encuadrado dentro del último bombo.



SISTEMA DE COMPETICIÓN

Primera Fase:

Los 32 equipos se dividirán en ocho Grupos de cuatro equipos cada uno, disputándose una liga todos contra todos, a una vuelta dentro de cada grupo, en las tres primeras jornadas del Campeonato

Sistema de formación de los grupos:

- 1) Elaborar un Ranking del 1 al 32 con los equipos que les corresponde participar en esta temporada 2019-19 en el Campeonato de España, según las Bases de Competición y con el baremo de la clasificación de la pasada temporada.

Si los equipos clasificados de cualquier Federación Autonómica se conocieran después de haber comunicado el Calendario Oficial del Campeonato igualmente se realizará el sorteo si se da el caso mencionado en el párrafo anterior.

- 2) Una vez elaborado el Ranking asignar al equipo que quedó con el número 1, como cabeza de serie del Grupo A; al número 2 como cabeza de serie del Grupo B; al número 3 como cabeza de serie del Grupo C; al número 4 como cabeza de serie del Grupo D; al número 17 como cabeza de serie del Grupo E; al número 18 como cabeza de serie del Grupo F; al número 19 como cabeza de serie del Grupo G y al número 20 como cabeza de serie del Grupo H.
- 3) Los equipos que ocupen los puestos del 5 al 8, estarán en el bombo 1; los equipos que ocupen los puestos del 9 al 12, estarán en el bombo 2; los equipos que ocupen los puestos del 13 al 16 estarán en el bombo 3; los equipos clasificados del puesto 21 al 24 estarán en el bombo 4. Los equipos clasificados del 25 al 28 estarán en el bombo 5 y los clasificados del puesto 29 al 32 estarán en el bombo 6.
- 4) Para completar los Grupos A, B, C y D se efectuará un sorteo de los bombos 1, 2 y 3 y para completar los Grupos E, F, G y H se efectuará un sorteo de los bombos 4, 5 y 6 asignándoles a cada grupo, un equipo de cada bombo y no pudiendo haber más de un equipo por Comunidad en cada Grupo, así que en caso de repetir, pasaría el equipo al Grupo siguiente. Tampoco podrán formarse los Grupos A, B, C y D con más de tres primeros Clasificados, en caso que el cuarto equipo fuese también un primer clasificado autonómico, pasaría el equipo al Grupo siguiente.

NOTA: a la hora de elaborar el Ranking donde pone equipos no se refiere a equipos con nombre y apellidos sino a plazas que corresponden a las Federaciones Autonómicas.

4 Grupos jugarán en horarios de mañana y los otros 4 en horario de tarde

Segunda Fase:

Los equipos clasificados en el puesto 4º de los Grupos A,B,C y D y los equipos clasificados en los puesto 2,3 y 4 de los Grupos E,F,G y H, terminaran la competición regresando a sus lugares de origen. Los tres primeros de los Grupos A,B,C y D (12 equipos) y los primeros de los Grupos E,F,G y H (4 equipos) se clasificarán para octavos de final con los emparejamientos que se establecen a continuación



OCTAVOS DE FINAL	CUARTOS DE FINAL	SEMIFINALES	FINAL
A) 1º A – 3º D	I) Venc. A) – Venc. B)	M) Venc. I) - Venc. J)	O) Venc. M) – Venc. N) 1º y 2º
B) 2º C – 1º H	J) Venc. C) – Venc. D)		
C) 2º B – 1º E	K) Venc. E) – Venc. F)	N) Venc. K) – Venc. L)	P) Perd. M) – Perd. N) 3º y 4º
D) 1º D) – 3º A	L) Venc. G) – Venc. H)		
E) 1º C – 3º B			
F) 2º A – 1º F			
G) 2º D – 1º G			
H) 1º B – 3º C			
		Puestos 5º al 8º	
		5º-6º 7º -8º	

La clasificación Final se obtendrá de la siguiente forma:

- 1º y 2º.-** Vencedor y perdedor de la Final respectivamente.
- 3º y 4º.-** Vencedor y perdedor del encuentro que se celebre con los dos perdedores de las semifinales
- 5º y 6º.-** Vencedor y perdedor del encuentro 5º - 6º respectivamente. estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).
- 7º y 8º.-** Vencedor y perdedor del encuentro 7º - 8º respectivamente estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).
- 9º al 16º.-** Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta a todos los equipos que vienen de los Grupos A, B, C y D y se hará una clasificación entre ellos y se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).
- 17º al 20º.-** Estos puestos los ocuparán los 4 últimos clasificados de los Grupos A, B, C y D. Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).
- 21º al 32º.-** Para determinar estos puestos, primero se tendrá en cuenta el número de victorias desde el comienzo del Campeonato. En caso de persistir el empate se estará a lo estipulado en el Artículo 84.2, apartados 4º y 5º del Reglamento General y de Competiciones. (Siempre proporcional al número de equipos inscritos).



1.4 FECHAS

CAMPEONATO	FASE AUTONOMICA	FASE FINAL
JUNIOR MASC.	19/04/2020	3-9/05/2020
JUNIOR FEM.		
JUNIOR MASC.	12/04/2020	<i>En caso de clasificarse algún equipo español para el Torneo Junior de la Euroliga y éste coincida con la celebración de nuestra Fase Final la fecha será</i> 26/04-02/05/2020
CADETE MASC.	3/05/2020	17-23/05/2020
CADETE FEM.		
INFANTIL MASC.	24/05/2020	7-13/06/2020
INFANTIL FEM.		

1.5 DISPOSICIONES FINALES

Jugadores

Para estas Categorías las edades son las reflejadas en el Art. 22 del Reglamento General.

CATEGORIA JUNIOR	CATEGORIA CADETE	CATEGORIA INFANTIL
Nacidos en 2002 y 2003	Nacidos en 2004 y 2005	Nacidos en 2006 y 2007

Arbitrajes

Los árbitros serán designados por la FEB.

HASTA OCTAVOS DE FINAL (4 primeros días) JUNIOR Y CADETE MASCULINO

Los equipos participantes se harán cargo de:

- ✓ Gastos de desplazamiento y estancia de 20 árbitros
- ✓ Gastos de Oficiales de Mesa (3 primeros días) que incluye compensaciones arbitrales y transportes y dietas si los hubiere.

Los árbitros no percibirán compensaciones, teniendo la consideración de Curso de Detección. Los equipos abonarán las dietas de los árbitros FEB que sean designados.

HASTA OCTAVOS DE FINAL (4 primeros días) INFANTIL MASCULINO Y JUNIOR, CADETE E INFANTIL FEMENINO

Los equipos participantes se harán cargo de:

- ✓ Gastos de Oficiales de Mesa (3 primeros días) que incluye compensaciones arbitrales y transportes y dietas si los hubiere.

La FEB se hará cargo de los gastos de desplazamiento y estancia de 20 árbitros por Campeonato.

Los árbitros no percibirán compensaciones, teniendo la consideración de Curso de Detección. La FEB abonará las dietas de los árbitros FEB que sean designados.



EN CADA CAMPEONATO:

La FEB se hará cargo de:

- ✓ Gastos de desplazamiento, estancia y derechos de 5 técnicos para atender los Cursos de Detección.

JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO						
DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Arb.Pr. 45,00	Arb.Ax. 45,00	Anotad 20,00	Crono 20,00	24* 20,00	Cmtes. 27,00	TOTALES 177,00
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES						
Arb. Principal. 9,00 (*)	Arb. Auxiliar 9,00 (*)	Oficial Mesa 9,00	TOTALES 27,00			

CADETE MASCULINO Y FEMENINO						
DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Arb.Pr. 30,00	Arb.Ax. 30,00	Anotad 14,00	Crono 14,00	24* 14,00	Cmtes. 24,00	TOTALES 126,00
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES						
Arb. Principal. 8,00 (*)	Arb. Auxiliar 8,00 (*)	Oficial Mesa 8,00	TOTALES 24,00			

INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO						
DISTRIBUCION DE LAS COMPENSACIONES ARBITRALES						
Arb.Pr. 24,00	Arb.Ax. 24,00	Anotad 14,00	Crono 14,00	24* 14,00	Cmtes. 24,00	TOTALES 114,00
DISTRIBUCION DE LOS DERECHOS DE LOS COMITES						
Arb. Principal. 8,00 (*)	Arb. Auxiliar 8,00 (*)	Oficial Mesa 8,00	TOTALES 24,00			

- ✓ (*) Estos derechos corresponden al Área de Árbitros F.E.B.



NORMATIVA

ASPECTOS GENERALES

Los Campeonatos de España (Junior, Cadete, Infantil) de Clubes son una competición oficial de baloncesto, de ámbito estatal cuya organización corresponde a la FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO (FEB) de conformidad con lo acordado por su Asamblea General y con las Bases de Competición.

El Campeonato consta de dos Fases:

1.- FASE AUTONÓMICA

Esta Fase será regulada por cada Federación Autonómica. Determinará los clasificados para la Fase Final.

2.- CAMPEONATO DE ESPAÑA

Los equipos que disputen este Campeonato serán los que obtengan la clasificación según detallan las Bases.

La FEB será la responsable de la gestión de la organización de la Fase Final del Campeonato. Los tres primeros días del Campeonato se disputarán en 4 Pabellones.

Las distintas Federaciones, Clubes, equipos u otros organismos, podrán a través de las primeras solicitar a la FEB la organización de las Fases Finales del Campeonato correspondiente según detalla el Artículo 158 del RGYC y las Circulares que se emiten desde Secretaria General detallando las condiciones de organización del mismo.

La F.E.B. únicamente subvencionará las estancias de los Equipos participantes en la Fase Final (2ª Fase a partir del 4 día del Campeonato) con arreglo a los siguientes criterios: (6,01 Euros/persona/día) con un máximo de 15 personas con licencia por Equipo (12 Jugadores como máximo, más tres Técnicos).

El pliego de condiciones de Organización detallará, a título enunciativo y no limitativo, que el Comité Organizador Local se hará cargo de:

- ✓ Gastos Personal FEB (hasta un máximo de 10 personas alojamiento, manutención y desplazamiento).
- ✓ Transporte interno Árbitros y Técnicos arbitrales durante todo el Campeonato.
- ✓ Estadísticas y grabaciones de todos los partidos.
- ✓ Oferta Hotelera a precio pactado (El organizador y la FEB pactarán los precios).
- ✓ Seguros.
- ✓ Cartelería, taquillaje y promoción.
- ✓ Tema médico (según Normativas Autonómicas).
- ✓ Médico y ambulancia
- ✓ Derechos de arbitraje de la 2ª Fase (desde octavos)
- ✓ Alojamiento y gastos de manutención durante la Segunda Fase de 8 árbitros y 2 técnicos
- ✓ Gastos de los oficiales de mesa durante la Segunda Fase (compensación y los gastos de desplazamiento y estancia cuando fuera necesaria).



Los equipos de aquellas Federaciones que no finalicen sus competiciones para las fechas previstas en el punto 1.4 y/o no hayan comunicado la participación de sus Equipos, éstos no podrán tomar parte en estos Campeonatos de España, siendo responsables las citadas Federaciones del incumplimiento de esta normativa.

MÉDICO DE LA ORGANIZACIÓN

El Organizador designará como mínimo un médico por Pabellón, los cuales se darán a conocer al inicio de cada partido.

En la instalación se habilitará una enfermería que reúna los requisitos mínimos (según Normativa CCAA), y deberán tenerse a disposición cualquier tipo de material médico y fármacos de uso habitual para situaciones de emergencia no vitales (hemorragias nasales, traumatismos oculares y dolores de cualquier tipo). En todos los partidos deberá contarse con un dispositivo de traslado efectivo de urgencia al centro hospitalario más cercano, debiendo estar debidamente medicalizado, en caso de no contar el pabellón con los dispositivos de emergencia mínimos de soporte vital avanzado.

PREMIOS

En las Fases Finales de los Campeonatos de España, la F.E.B. proveerá al organizador sin cargo alguno, los siguientes premios:

- A) Dieciocho medallas para el Equipo situado en primer lugar y un trofeo.
- B) Dieciocho medallas para el Equipo situado en segundo lugar y un trofeo.
- C) Dieciocho medallas para el Equipo situado en tercer lugar y un trofeo.
- D) Medallas conmemorativas para cada Equipo que no haya obtenido medalla por clasificación deportiva.
- E) Un premio al mejor jugador de la final.
- F) Un premio al mejor pasador, mejor reboteador, mejor encestador y mejor jugador del campeonato.

LICENCIAS

Jugadores

Únicamente compete a la Federación Española de Baloncesto la autorización de la licencia de los Jugadores. Solo se autorizarán las licencias de aquellos jugadores que hayan sido dados de alta por sus clubes respectivos antes de las 14.00 horas peninsulares del 28 de febrero, lo que se acreditará mediante la oportuna comunicación a la FEB en dicha fecha.

Una semana antes del inicio del Campeonato los equipos deberán haber remitido la inscripción de los 12 jugadores definitivos, así como los Componentes del equipo Técnico (Entrenadores, Preparadores Físicos, Médicos, Fisioterapeutas y Delegados). Solo se permitirán cambios por lesión acreditada documentalente ante la Secretaría General de la FEB, en las 72 horas anteriores al inicio de la competición.

Podrán participar en las Fases Finales Campeonatos de España aquellos jugadores que cumplan con los requisitos del transfer internacional (o consulta negativa de licencia de la federación del país de origen) y residencia legal en España, dispuestos ambos en el artículo 28 del Reglamento General y de Competiciones. Además cada equipo deberá inscribir en las plantillas de los Campeonatos de España un mínimo de 8 jugadores de formación que hayan estado inscritos:

- ✓ Al menos 4 temporadas en competiciones FEB, para los Campeonatos Junior.
- ✓ Al menos 3 temporadas en competiciones FEB, para los Campeonatos Cadetes.



- La presente temporada se tendrá en cuenta en el cómputo del mínimo de temporadas de formación exigidas.
- Aquellos jugadores de categoría inferior que participen en un Campeonato de España de categoría superior, serán calificados como jugadores de formación si cumplen con el mínimo de temporadas en competiciones FEB exigido en el Campeonato de España que le corresponda por edad.

Para todos los participantes es obligatoria la presentación del original del D.N.I o el original del pasaporte, el Tríptico del Equipo sellado y autorizado por el departamento de licencias de la FEB, así como la licencia federativa.

ARBITROS

El Área Árbitros FEB será la responsable del nombramiento de los árbitros participantes y de las designaciones en los partidos.

REGLAMENTO

Infantil

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto:

1. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta oficial. Con los minutos restantes se jugará otro encuentro a reloj corrido sin incidencias ni en el Acta ni a efectos clasificatorios, con las siguientes excepciones:
 - Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta
 - Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Disciplinario correspondiente.
2. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.

BALÓN OFICIAL DE JUEGO

El balón oficial de juego será Marca Molten Modelo BGG7X, en categoría masculina y Molten Modelo BGG6X en categoría femenina, será obligatorio presentarlo para su utilización tanto en el calentamiento anterior al encuentro (7 balones, 3 para cada equipo y uno para el árbitro) como en los descansos.

El balón oficial será obligatorio, la FEB enviará un número determinado de balones oficiales a la Federación Autonómica organizadora, con una antelación mínima de 15 días al comienzo de la Fase y con cargo a la FEB.

SORTEO, CALENDARIO Y HORARIOS

Las fechas de los sorteos de los diferentes Campeonatos serán las que se determinen en consenso entre la FEB y el Organizador del Campeonato. Dichos sorteos deberán celebrarse como mínimo con 12 días de antelación al comienzo de cada uno de los Campeonatos.

La F.E.B. realizará el sorteo para la confección de calendarios, y el organizador deberá proponer los horarios más convenientes para los encuentros de cada Jornada, que deberán ser aprobados por la F.E.B. En la última Jornada todos los horarios serán de mañana.



En caso de que algún equipo participante en estos Campeonatos se clasificara para el Torneo Junior de la Euroliga representando al Baloncesto Español, la FEB estará facultada para adecuar el calendario de los encuentros de la Primera Fase.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Desde la oficina del Campeonato se comunicará después de finalizar cada jornada de la Competición, las clasificaciones y resultados que se produzcan a la FEB y a las Federaciones Autonómicas.

El organizador deberá grabar en un disco externo todos los encuentros que se disputen a lo largo del Campeonato.

ACTA OFICIAL Y ESTADÍSTICAS

El Delegado de Campo recogerá el acta oficial del partido y sus estadísticas tras su inmediata finalización, y trasladará dichos documentos a la oficina del Campeonato.

Se habilitará junto a la mesa de anotadores todo lo necesario para realización de las estadísticas: mesa, sillas, ordenador, impresora, programa.

Se utilizará para confeccionar las estadísticas, programa informático facilitado por la FEB., al objeto de homogeneizar las mismas.

UNIFORMES DE JUEGO

En todos los encuentros, los colores de las equipaciones deberán ser perfectamente diferenciados: en consecuencia, un equipo vestirá equipación clara y el otro oscura. El color de las equipaciones lo establecerá la FEB y el Organizador. En caso de que pueda inducir a confusión, está obligado a cambiar su equipación el equipo que actúe en condición visitante.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los equipos participantes en este Campeonato de España se someten al régimen disciplinario deportivo previsto en los Estatutos y Reglamentos de la Federación Española de Baloncesto aprobados por el Consejo Superior de Deportes.